



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de agosto de 2020.-

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita el pago de una factura relativa a la provisión de diversas publicaciones requeridas por la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra la factura –debidamente conformada- que acredita el servicio prestado.

Que a fojas 3 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos pertinente con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2020.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la firma “HUFSCHMID HUGO” la factura obrante a fojas 1, por la suma total de pesos doce mil ciento cincuenta y cuatro (\$ 12.154).

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria del ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

II